

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36066** *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la sección I declaración concurso 213/2012 se ha dictado, en fecha 11 de octubre de 2012, auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor "Monteros de Casta, S.L.", con CIF B-13373550, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zarza Capilla (Badajoz), finca "Piedrasanta".

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía el concursado. Se ha designado como administración concursal a la Letrada doña Teresa Cano Gómez con domicilio en Mérida, calle Almendralejo, n.º 6, piso 3.º F, y dirección electrónica: [teresacano@cmabogadas.com](mailto:teresacano@cmabogadas.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Badajoz, 11 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120070923-1